

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Acuerdo de Consejo Regional N° 000026

Callao, 1 de marzo de 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 1 de marzo de 2011, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Pedido de la Consejera Delegada en Sesión de Consejo Regional del 1 de marzo de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordado con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, conforme lo señala el numeral 13 del artículo 8° de la Ley N° 28767, el Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional. Para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos.

Que, la política del Presidente del Gobierno Regional del Callao viene rigiéndose con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los recursos, organizando su gestión en torno a los planes y proyectos de desarrollo regional concertados, al cumplimiento de objetivos y metas explícitos y de público conocimiento.

Que, para lograr la visión esperada al 2011 se han establecido, en el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011, objetivos estratégicos referidos a distintos ejes de desarrollo entre los que destacan: el desarrollo cívico institucional, el desarrollo científico, educativo y cultural, el desarrollo de salud y nutrición; y, la seguridad ciudadana.

Que, el Sr. Presidente del Gobierno Regional del Callao, como máxima autoridad de la Provincia Constitucional del Callao, viene aplicando en estos dos meses de Administración Regional, políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el desarrollo social equitativo en todos los distritos del Primer Puerto del País;

Que, en ese sentido el Gobierno Regional del Callao ha suscrito Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional con las Municipalidades de Ventanilla, Carmen de la



Legua y Reynoso, Bellavista y la Provincia Constitucional del Callao, a fin de coordinar esfuerzos y derivar recursos humanos, materiales, técnicos y financieros orientados a desarrollar proyectos, actividades y programas que beneficien a la población chalaca.

Que, en dichos convenios el Gobierno Regional se compromete entre otras cosas a financiar la formulación, evaluación, declaración de viabilidad, elaboración de expedientes técnicos y ejecución de proyectos de inversión pública, así como también de actividades y/u otras labores, suscribir los convenios específicos correspondientes; y, cumplir cabalmente con las condiciones y obligaciones establecidas en cada uno de los convenios;

Que, solo en materia de seguridad ciudadana ha suscrito Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Provincial del Callao y las Municipalidades Distritales de Ventanilla y Bellavista, transfiriéndole a cada entidad, la suma de US\$ 100,000 (Cien mil dólares americanos) o al tipo de cambio del día en moneda nacional, para la compra de vehículos con la finalidad de optimizar el servicio de seguridad ciudadana.

Que, además ha suscrito convenios específicos con el Ministerio del Interior por los cuales el Gobierno Regional del Callao se ha comprometido a adquirir 25 unidades vehiculares que posteriormente, una vez culminados los procesos de adquisición a que diera lugar, serán puestos a disposición de la XX DIRTEPOL CALLAO; y, además a entregar una subvención económica de US\$ 100.00 (Cien dólares americanos) a los efectivos policiales que logren decomisar armas ilícitas o al margen de la ley.

Que, en materia de salud, sólo para dar algunos ejemplos, el Gobierno Regional del Callao ha inaugurado en el Sector Acapulco un moderno centro de salud, nivel uno, en el que se beneficiarán más de diez mil pobladores de los sectores de Sarita Colonia, Tiwinza, Juan Pablo; y se reforzaron las medidas preventivas sanitarias tanto en el aeropuerto internacional Jorge Chávez como en el terminal marítimos, a fin de evitar la presencia del zancudo portador del dengue

Que, en cuanto al desarrollo de la educación, se dictaron dos Ordenanzas Regionales haciendo obligatorios en los centros educativos de la jurisdicción los cursos de inglés y el curso de Educación Cívico y Valores; además de dar inicio al programa denominado "vamos al cole seguros", que incluye el pintado, mantenimiento, fumigación y desratización de todas las instituciones educativas públicas de la Provincia Constitucional del Callao.

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento estima pertinente aprobar por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Respalda la brillante labor que viene realizando el Dr. Félix Moreno Caballero, Presidente del Gobierno Regional del Callao, fomentando el desarrollo regional integral sostenible, sobre todo en materia de seguridad ciudadana, educación y salud, estableciendo alianzas estratégicas y explorando canales de colaboración con las demás autoridades del Primer Puerto del País, en beneficio de la población chalaca.

2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CAL.
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE